CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
21829 - 2289510
28 ABRIL 2026 11:49 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Congresista de la República, **WILSON SOTO PALACIOS**, integrante del Grupo Parlamentario "Acción Popular", en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 68, literal b), y 84 del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración de la representación nacional la siguiente **MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA:**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 68, literal b), del Reglamento del Congreso de la República, las mociones de orden del día constituyen propuestas mediante las cuales los congresistas ejercen su derecho a solicitar que el Congreso adopte acuerdos sobre asuntos de interés nacional y en las relaciones con el Gobierno, incluyendo la invitación a ministros de Estado para informar ante el Pleno;

Que, el artículo 84 del citado Reglamento establece que la invitación a los ministros de Estado para informar de manera individual ante el Pleno del Congreso se acuerda mediante moción de orden del día, tramitada en forma simple, y se formaliza a través del respectivo oficio de invitación con la transcripción de la parte resolutiva aprobada;

Que, mediante Resolución Suprema N.° 131-2026-PCM, de fecha 22 de abril de 2026, se designó al señor Amadeo Javier Flores Carcagno como Ministro de Estado en el Despacho de Defensa;

Que, el día 25 de abril de 2026, el Comando Operacional del Este —unidad del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas— reportó un presunto enfrentamiento con personas vinculadas a actividades ilícitas relacionadas con el narcoterrorismo, ocurrido en el distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica; no obstante, información posterior habría puesto en cuestión dicha versión inicial;

Que, con fecha 27 de abril de 2026, mediante Comunicado Conjunto N.° 001-2026-CCFFAA-PNP, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú informaron que una patrulla militar habría sido atacada con armas de fuego por presuntos integrantes de redes vinculadas al narcotráfico, y que, ante un riesgo real e inminente, el personal actuó en legítima defensa, conforme al artículo 20, inciso 3, del Código Penal, resultando personas fallecidas, heridas y un detenido;

Que, como consecuencia de dicha intervención, se reportó el fallecimiento de cinco ciudadanos jóvenes, dos personas heridas y un detenido, sin registrarse personal afectado en las Fuerzas Armadas;

Que, versiones difundidas por diversos medios de comunicación señalan que los hechos no corresponderían a un enfrentamiento armado en los términos inicialmente informados, sino a un uso presuntamente desproporcionado de la fuerza, lo que habría ocasionado la muerte de ciudadanos, entre ellos, presuntamente, un ciudadano extranjero, situación que debe ser debidamente esclarecida;

Que, familiares de las personas fallecidas han manifestado que estas se dedicaban a actividades agrícolas y que se encontraban transitando por la zona tras participar en actividades recreativas, negando cualquier vinculación con actividades ilícitas, por lo que vienen exigiendo el esclarecimiento de los hechos y la determinación de responsabilidades;

Que, resulta necesario que el Ministro de Defensa informe ante el Pleno del Congreso sobre estos hechos de especial gravedad, más aún considerando la necesidad de garantizar la transparencia, el control político y el respeto a los derechos fundamentales;

Que, asimismo, se advierte la inasistencia del titular del sector Defensa a convocatorias previas del Congreso, como ocurrió el 27 de abril de 2026 en la Comisión de Defensa Nacional, lo que refuerza la necesidad de su presencia ante el Pleno;

Por lo expuesto:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

INVITAR al Ministro de Defensa, señor **Amadeo Javier Flores Carcagno**, para que concurra, con carácter de urgencia, al Pleno del Congreso de la República, a fin de que informe detalladamente sobre los hechos ocurridos el 25 de abril de 2026 en el distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, en los que se produjo la muerte de cinco ciudadanos y lesiones a otras personas por intervención de efectivos de las Fuerzas Armadas; así como sobre las medidas adoptadas para el esclarecimiento de los hechos y las acciones implementadas para evitar la repetición de situaciones similares.

Lima, 28 de abril de 2026



Firmado digitalmente por:
SOTO PALACIOS Wilson FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/04/2026 11:30:52-0500

.....
WILSON SOTO PALACIOS
Congresista de la República